

**ACUERDO PARLAMENTARIO PARA SOLICITAR
LA PRÓRROGA DEL ANÁLISIS Y DICTAMEN DE
LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO
PARA CREAR LA LEY DE MANIFESTACIONES
PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL**

CONSIDERANDO:

DIP. HÉCTOR
GUJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

- I. Que con fundamento en el artículo 112, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV y XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10, Fracción I, II, III, IV, VI, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX, XXXI y XXXV, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 59, 60, Fracción II, 61, 62, Fracción XXX, 63, 64, 67 y 68, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 48, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

II. Que, el pasado 12 de noviembre de 2009, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL, la cual fue turnada por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de Noviembre de 2009 de la Mesa Directiva del Pleno del Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio, mediante Oficio MDPPPA/CSP/933/2009, de la misma fecha, para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública.

III. Que, el Objeto, la Estructura, Contenidos Temáticos y Artículos Transitorios de esta INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL requieren, tal como lo establece el Artículo 50 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de ***“dictámenes que deberán ser estudios profundos y analíticos de las proposiciones o iniciativas que la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea turne a la Comisión, exponiendo ordenada, clara y concisamente las razones por las que dicho asunto en cuestión se aprueben, desechen o modifiquen”***.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

IV. Que, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 32, señala:

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

“Artículo 32.- Toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido. Todo dictamen estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado y contendrá las modificaciones que en su caso se hayan realizado, concluyendo con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

Cuando la Comisión no pueda dictaminar dentro del plazo fijado, expondrá por escrito los motivos a la Mesa Directiva para que ésta consulte al Pleno si procede ampliarlo. Durante los recesos de la Asamblea corresponderá a la Diputación Permanente aprobar la ampliación del plazo. Tratándose de dictámenes que contengan proposiciones, la ampliación no podrá exceder de sesenta días más, contados a partir de que se venza el plazo regular; cuando se trate de dictámenes que contengan iniciativas, la ampliación no podrá exceder de noventa días más, contados a partir de que se venza el plazo regular.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

En caso de negativa respecto a la ampliación, el Presidente hará una excitativa para que se elabore el dictamen y si pasados cinco días de ésta, no se hubiere hecho el mismo, el Presidente enviará la iniciativa a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, consultándole al Presidente de dicha Comisión el término en que se contará con el dictamen en materia.

Lo anterior sin detrimento de lo que dispone el artículo 89 del presente Reglamento.”

V. Que, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 11, dice:

“ARTÍCULO 11.- La Asamblea está facultada para expedir normas de observancia general y obligatoria en el Distrito Federal con el carácter de leyes o decretos en las materias expresamente determinadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo podrá realizar foros de consulta pública, promoción, gestión, evaluación de las políticas públicas y supervisión de las acciones administrativas y de gobierno encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la entidad. Además vigilar la asignación, aplicación y transparencia de los recursos presupuestales disponibles de la hacienda pública local.”

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

VI. Que, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene poco más de dos meses de haber iniciado su V Legislatura, por tanto, menos tiempo de haber constituido sus comisiones y comités, así como de haber aprobado los nombramientos de los titulares de las unidades administrativas, y, que no cuenta con los estudios profundos y analíticos imprescindibles y suficientes para la elaboración del correspondiente dictamen de la iniciativa en comento.

VII. Que, el dictamen de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL, arriba citada, debe contener, cuatro apartados fundamentales, como son; un preámbulo, los antecedentes, los considerandos, y los resolutivos, todos debidamente fundados y motivados, así como los puntos resolutivos, claros y sencillos, que puedan sujetarse a votación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, mismos que no ha sido posible elaborar, por lo reciente de su integración formal y legal de sus comisiones y comités, así como de sus unidades administrativas, asimismo por falta de tiempo y recursos presupuestales y administrativos, pero que deben cumplir estrictamente con las normas que rigen a este órgano legislativo local.

VIII. Que, el Objeto, la Estructura, Contenidos Temáticos y Artículos Transitorios de la multicitada INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL ha sido causa de un complejo y prolongado debate, que debe encauzarse, completarse y enriquecerse ante la difícil situación de “crisis globalmente sincronizada” y sus graves impactos, resultados y consecuencias en la economía y la sociedad mexicana, por lo que no debe convertirse en un factor más de confrontación política, social e ideológica.

- IX. Que, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a través de sus Comisiones de Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública, como parte del proceso de estudio, análisis, elaboración y discusión del correspondiente dictamen de la iniciativa en comento, deben convocar, en un ejercicio democrático, abierto, plural y riguroso, a las y los habitantes del Distrito Federal a participar creativa, ordenada y propositivamente en Foros de Consulta Pública de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL; de Análisis de la Grave Crisis Económica, Social y Política que Deteriora el Nivel de Vida de la Absoluta Mayoría de las y los Mexicanos; y de Evaluación de las Políticas Públicas y Construcción de Alternativas Encaminadas a Satisfacer las Urgentes Necesidades Sociales de la Población de Esta Entidad, para garantizar que los puntos resolutivos que apruebe cuenten con la legalidad y legitimidad de un proceso legislativo puntual, regular y pulcro.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

- X. Que, el año 2010, año del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, debe ser un año donde avance nuestro país y la Ciudad de México con profundas transformaciones económicas, sociales, políticas y culturales para garantizar el desarrollo integral y el bienestar de la población, así como del reconocimiento y ejercicio pleno de sus derechos humanos y constitucionales.

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

Por todo lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Transporte y Vialidad aprueban el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

Primero: La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, autoriza en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2009, a partir de las 9:30 horas, en el Salón “Luis Donald Colosio” del Recinto Legislativo, hacer del conocimiento de la Comisión de Gobierno y del Pleno, para los efectos jurídicos conducentes y correspondientes, el siguiente resolutivo:

“La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprueba solicitar a la Mesa Directiva para que ésta consulte al Pleno del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio, la autorización de una prórroga de noventa días para la elaboración de los estudios, análisis y dictamen de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL, que presentó el pasado 12 de noviembre de 2009, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.”

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

Segundo: La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, autoriza en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2009, a partir de las 9:30 horas, en el Salón “Luis Donald Colosio” del Recinto Legislativo, hacer del conocimiento de la Comisión de Gobierno y del Pleno, para los efectos jurídicos conducentes y correspondientes, el siguiente resolutivo:

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

DIP. ROCÍO
BARRERA BADILLO
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ ALBERTO
BENAVIDES
CASTAÑEDA
INTEGRANTE

DIP. FEDERICO
MANZO SARQUÍS
INTEGRANTE

DIP. FERNANDO
RODRÍGUEZ DOVAL
INTEGRANTE

DIP. ALEJANDRO
SÁNCHEZ
CAMACHO
INTEGRANTE

DIP. GUILLERMO
SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE

“La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprueba discutir la convocatoria, tiempos, lugares, temario, programa, contenidos y calendario de los Foros de Consulta Pública de la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA CREAR LA LEY DE MANIFESTACIONES PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL; de Análisis de la Grave Crisis Económica, Social y Política que Deteriora el Nivel de Vida de la Absoluta Mayoría de las y los Mexicanos; y de Evaluación de las Políticas Públicas y Construcción de Alternativas Encaminadas a Satisfacer las Urgentes Necesidades Sociales de la Población de Esta Entidad.”

Tercero: La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, autoriza en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de diciembre de 2009, a partir de las 9:30 horas, en el Salón “Luis Donald Colosio” del Recinto Legislativo, hacer del conocimiento de la Comisión de Gobierno y del Pleno, para los efectos jurídicos conducentes y correspondientes, el siguiente resolutivo:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

“La Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprueba solicitar a la Comisión de Seguridad Pública hacer suyos los dos anteriores resolutivos.”

DIP. HÉCTOR
GUIJOSA MORA
PRESIDENTE

DIP. LEOBARDO
JUAN URBINA
MOSQUEDA
VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ
LARIOS MÉNDEZ
SECRETARIO

Dado, en el Salón “Luis Donaldo Colosio” del Recinto Legislativo, a los diez días del mes de diciembre de 2009. Por la Comisión de Transporte y Vialidad de la de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura:

	DIPUTADO(A):	FIRMA:
DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE	DIP. HÉCTOR GUIJOSA MORA PRESIDENTE	
DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA INTEGRANTE	DIP. LEOBARDO JUAN URBINA MOSQUEDA VICEPRESIDENTE	
DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE	DIP. JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ SECRETARIO	
DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE	DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO INTEGRANTE	
DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO INTEGRANTE	DIP. JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA INTEGRANTE	
DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE	DIP. FEDERICO MANZO SARQUÍS INTEGRANTE	
	DIP. FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL INTEGRANTE	
	DIP. ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO INTEGRANTE	
	DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES INTEGRANTE	